



ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO
RESOLUCIÓN N° 041- 2021-SUNARP/ZRN°VIII-JEF

Huancayo, 09 de Marzo de 2021

Sumilla: **DESIGNAR**, el Jurado Calificador del Programa de Reconocimiento Institucional para los trabajadores de la Sunarp – Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, por el periodo de un año.

VISTO:

La Resolución N° 137-2020-SUNARP/SN de fecha 21.09.2020, el Correo Institucional de fecha 04.03.2021, el Correo Institucional de fecha 05.03.2021, el Informe N° 093-2021-ZRVIII-SHYO/UAJ de fecha 09.03.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.

Que, mediante la Resolución N° 137-2020-SUNARP/SN de fecha 21.09.2020, se aprueba el Programa de Reconocimiento Institucional para los trabajadores de la Sunarp; que tiene como objetivo *“Institucionalizar el reconocimiento para los/as servidores/as de la Sunarp por las funciones o actividades que desarrollan, reforzando los aportes y/o comportamientos destacados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de la política de cultura organizacional, a fin de motivar al trabajador y mejorar el clima laboral”*.

Que, de conformidad al punto VII. del Programa de Reconocimiento Institucional para los trabajadores de la Sunarp, el encargado de evaluar y calificar las propuestas documentadas para el reconocimiento institucional es el “Jurado Calificador”, el cual se encuentra conformado por 03 trabajadores (01 Representante de la Jefatura Zonal, quien presidirá el Jurado, 01 Representante de la Jefatura de la Unidad de Registral y 01 Representante de la Jefatura de la Unidad de Administración), designados mediante resolución, por un periodo de un año.

En virtud al Correo Institucional de fecha 05.03.2021 de esta Unidad, la Jefatura Zonal, la Unidad Registral y la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, designaron a sus representantes con correos institucionales de fechas 05 y 09 de marzo de 2021, quienes conformaran el Jurador Calificador del Programa de

Reconocimiento Institucional para los trabajadores de la Sunarp – Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

Que, mediante Informe N° 093-2021-ZRVIII-SHYO/UAJ de fecha 09.03.2021, la Unidad de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la emisión de la resolución mediante el cual se designe al Jurador Calificador del Programa de Reconocimiento Institucional para los trabajadores de la Sunarp – Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, por el periodo de un año.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad Registral y la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en el literal t) del Art. 63 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, el Jurado Calificador del Programa de Reconocimiento Institucional para los trabajadores de la Sunarp – Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, por el periodo de un año; a los siguientes servidores:

Representante de la Jefatura Zonal, quien presidirá el Jurado	Jesús Ricardo Pérez Victoria
Representante de la Jefatura de la Unidad Registral	Lilía Marilú Prado Salguero
Representante de la Jefatura de la Unidad de Administración	Ángela Ordoñez Blancas

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
MARIO PRECILIO SÁENZ ARANA
JEFE ZONAL (e)
Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo

JEF/MPSA/jrpv